

**OPOSICIÓN DEL SECTOR CAFETALERO
AL PROYECTO DE LEY DE RECURSO HIDRICO**

Señores

Beneficiadores, Exportadores, Torrefactores, Productores y Comerciantes de Café

Estimados Señores:

Reciban un cordial saludo de parte del Instituto del Café de Costa Rica, (ICAFFE).

En cumplimiento del acuerdo emanado por la Junta Directiva del ICAFFE, de mantener informado al Sector sobre los avances en torno al Proyecto de Ley de Recurso Hídrico, hacemos de su conocimiento el comunicado de la Cámara Nacional de Agricultura y Agroindustria a un grupo de Diputados, donde se expone la posición de la Alianza Nacional Agropecuaria (ANA) en relación con el tema; misma que ha estado apoyando el Instituto del Café de Costa Rica en representación del sector cafetalero, y que en lo que interesa señala:

“Con respecto al Expediente Legislativo N°17.742, durante varios meses, representantes de los sectores Productivo, Ambiental y del Gobierno, elaboraron una propuesta de texto alternativo al proyecto de Ley de Recurso Hídrico, presentado por Iniciativa Popular.

Este texto alternativo fue presentado a la Asamblea Legislativa y resultó aprobado en I Debate el 31 de marzo del año 2014, no obstante, varios Diputados y Diputadas de las distintas Fracciones Legislativas, de la legislatura tras anterior, enviaron el proyecto de Ley a Consulta de la Sala IV, ya que consideraban que varios Artículos de dicho proyecto eran inconstitucionales, esto provocó la desconfianza de los representantes del Sector Agropecuario, Acuícolas, Pesquero y Agroindustria.

Es por ello que los suscritos representantes de la Alianza Nacional Agropecuaria (ANA), deseamos reafirmarles que todas nuestras organizaciones, las cuales agremian pequeños, medianos y grandes productores, se oponen rotundamente a la aprobación en II Debate del Expediente Legislativo N°17.742 “Ley para la Gestión Integral del Recurso Hídrico”, debido a que la opinión consultiva de la Sala Constitucional, reveló la existencia de vicios de procedimientos legislativos y la existencia de roces de inconstitucionalidad en el articulado del proyecto de Ley referido.

Ante el criterio de la Sala IV, el Sector Agropecuario no quiere tomar el riesgo de que alguna modificación que pretenda solucionar el problema sea luego declarada inconstitucional, poniendo en alto riesgo la producción nacional, ya que si este Expediente se aprobara, se estaría provocando que los productores, en especial los pequeños y medianos pierdan sus fincas, es decir, desaparecería el Sector Agropecuario y con ello los miles de empleos que genera dicha actividad productiva.

Por lo anterior, la Alianza Nacional Agropecuaria, les hace una respetuosa instancia para que el Proyecto de Gestión Integral de Recurso Hídrico, sea archivado.”

Como es de conocimiento la Sala Constitucional declaró inconstitucional los artículos 29,30 y el transitorio 11 del proyecto de ley #17742, denominada “**Ley Integrada para la Gestión del Recurso Hídrico**”. Sin lugar a duda, la eliminación de estos artículos del citado proyecto de ley conllevaría a una prohibición total del desarrollo de actividades humanas y agrícolas en el área de protección y se volvería confiscatoria para nuestro Sector.

Por lo antes expuesto, en conjunto con otras organizaciones del Sector Agropecuario nos mantendremos vigilantes de los movimientos que se giren en torno a este proyecto de ley.

Atentamente,

Original firmado

Ing. Ronald Peters SeEVERS
Director Ejecutivo